

3. MODELO DE INTERVENCIÓN

En este capítulo se define el marco general que se aplicará en la ordenación de los recursos naturales del Túria, concretado en la normativa y el plano de ordenación. Por eso se formulan una serie de objetivos y de criterios de cara a intervenir en la ordenación de dichos recursos.

3.1. Necesidades de intervención

3.1.1. Marco general de intervención

Es muy importante tener en cuenta la situación actual del territorio (vista en el capítulo anterior) así como las tendencias futuras del territorio para plantear un modelo de intervención y una zonificación efectiva que faciliten una dinámica sostenible entre la actividad humana y los recursos y sistemas naturales del Túria.

A continuación concretaremos más las principales necesidades de intervención en los diferentes ámbitos.

3.1.2. Los ámbitos de intervención

Las necesidades de intervención se definen como aquellos aspectos del medio y de la actividad humana para los cuales es necesaria una ordenación, ya sea para su conservación o para su regulación. Estos aspectos se pueden agrupar en tres tipos principales:

- Aspectos **correctivos** (restauración) de problemas existentes.
- Aspectos **preventivos** de problemas que puedan aparecer.
- Aspectos **reordenadores** (rehabilitadores), para los aspectos correctivos que ya se hayan intervenido y en los cuales ahora se haga una segunda intervención preventiva.

En los listados siguientes de necesidades de intervención, la denominación **correctivo**, **preventivo** o **reordenador**, al final de la descripción de cada especie, indica su carácter en cada necesidad de intervención.

*el sistema
biofísico*

Falta de información y de seguimiento sobre la composición, el estado y las necesidades de gestión del sistema biofísico. La información existente sólo cubre de manera parcial algunos aspectos físicos y grupos biológicos concretos. Para otros, la información es casi inexistente. No hay información detallada. **Correctivo**

Necesidad de ordenación forestal. Los hábitats forestales reúnen los principales valores a preservar en el espacio natural. Es necesario disponer de una ordenación y gestión forestal detallada y específica de restauración, conservación y mejora, según corresponda, de las masas forestales del P.O.R.N. **Correctivo**

Necesidad puntual de restauración. En el ámbito territorial del

P.O.R.N. hay en ambientes naturales, agrarios y humanos bien conservados. Hay pocos lugares donde sea necesaria una intervención de restauración paisajística o arquitectónica. **Correctivo**

Mantenimiento del paisaje cultural. La conservación como paisaje agrario asegurará, además, su papel de conexión entre las sierras de su entorno. **Preventivo**

*el sistema
social*

La **población local** y el **mundo asociativo** se muestran preocupados por la conservación de los valores naturales del Túria. Es necesario crear los cauces para integrarles en la estrategia de ordenación. **Reordenador**

Los **planeamientos urbanísticos** En relación con la clasificación del suelo, todo el P.O.R.N. se encuentra en suelo no urbanizable. Se plantea la necesidad de ordenar adecuadamente los usos urbanísticos del territorio y plantear objetivos de conservación y mantenimiento de los usos rurales para todo el ámbito del P.O.R.N. **Reordenador**

Las **infraestructuras viarias** en el ámbito socioeconómico del P.O.R.N. requieren la realización de obras de mejora y trabajos de mantenimiento de cara a mejorar el acceso al Parque Natural. **Correctivo**

Para mejorar los **servicios médicos y educativos** en estos municipios, es necesario mejorar el estado de todas las infraestructuras viarias y asegurar su adecuado mantenimiento, mejorar la dotación y conservación de algunos consultorios y facilitar la ampliación de la cobertura de telefonía móvil a todo el territorio habitado. **Correctivo**

*el sistema
económico*

La ocupación y las rentas de los municipios del ámbito del P.O.R.N. están poco ligadas al espacio natural (tanto las actividades primarias como las terciarias), no obstante podrían surgir numerosas actividades de servicios ligadas al mismo. Esto puede reforzar o comprometer su conservación según su orientación. **Preventivo**

La actividad agrícola subsiste como actividad económica complementaria. Por las características de este territorio, cabe esperar que las superficies dedicadas a cultivo experimenten todavía alguna reducción, sobre todo en los cultivos menos rentables. **Preventivo**

La **silvicultura** apenas se práctica en el ámbito territorial del PORN. Es necesario adoptar medidas para reorientar la misma a la conservación y mejora de los hábitats, o bien del uso público ordenado del medio. **Correctivo**

La **caza y la pesca** es una actividad económica que aporta rentas a

estos municipios, tanto directas como indirectas. Es necesario optimizar su gestión. **Preventivo**

Las **presiones en el ámbito socioeconómico** del P.O.R.N. son muy incipientes, en cuanto a segundas residencias. **Preventivo**

Las actividades **lúdicas** son todavía de carácter extensivo. Por otro lado, las de carácter **educativo** son todavía inexistentes. **Preventivo**

La actividad turística es prácticamente inexistente. El P.O.R.N. tiene la voluntad de facilitar mecanismos de autorregulación de este sector. **Preventivo**

Las actividades económicas rurales que hoy se llevan a cabo en el territorio del P.O.R.N. tienen carácter tradicional pero podrían incorporar criterios innovadores de desarrollo rural sostenible. **Preventivo**

3.2. Objetivos y criterios de ordenación

Antes de establecer los objetivos y los criterios concretos que regirán este P.O.R.N. del Túría es interesante analizar también los objetivos de conservación a diferentes escalas.

3.2.1. Objetivos de conservación a nivel autonómico, estatal y europeo

Comunidad Valenciana

(art. 2 de la Ley 11/94, de espacios naturales)

- Preservación de los ecosistemas o ambientes de especial relevancia, tanto naturales como antropizados.
- Mantenimiento de los procesos y las relaciones ecológicas que permiten el funcionamiento de estos ecosistemas.
- Conservación de los recursos naturales desde el punto de vista de su uso sostenido con criterios de desarrollo ecológico.
- Preservación de la diversidad genética.
- Preservación de la singularidad y la belleza de los paisajes.

España

(art. 2 de la Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres)

- Mantenimiento de los procesos ecológicos y de los sistemas vitales básicos.
- Preservación de la diversidad genética.
- Utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su restauración y mejora.
- Preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.

Europa

Finalidades:

Estrategia paneuropea de la diversidad biológica y del

- Reducir sensiblemente o, si es posible, eliminar completamente, las amenazas que pesen sobre la diversidad biológica y paisajística europea en la actualidad.

paisaje

(Consejo de
Europa 1996)

- Consolidar la diversidad biológica y paisajística de Europa.
- Reforzar la coherencia ecológica de Europa en conjunto.
- Asegurar la plena participación del público en la conservación de los diferentes aspectos de la diversidad biológica y paisajística.

Objetivos:

- Conservar, mejorar y rehabilitar los principales ecosistemas, hábitats, especies o características del paisaje mediante la puesta en marcha y la gestión eficaz de una red ecológica paneuropea.
- Asegurar una gestión sostenible de la diversidad biológica y paisajística para obtener el mejor partido de las posibilidades que se presentan en el plan social y económico, a nivel nacional o regional.
- Integrar los objetivos en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y paisajística en todos los sectores socioeconómicos llamados a administrar esta diversidad y las actividades que tienen alguna incidencia sobre la misma.
- Mejorar la información disponible sobre los diferentes aspectos de la diversidad biológica y paisajística y sensibilizar la población y los órganos de decisión sobre los problemas existentes: reforzar la participación del público en las acciones destinadas a preservar y enriquecer esta diversidad.
- Hacer entender mejor el estado de la diversidad biológica y paisajística de Europa, y de los procesos que contribuyen a su perdurabilidad.
- Asegurar los medios económicos para la puesta en funcionamiento de esta estrategia.

3.2.2. Objetivos del P.O.R.N. del Túria

Para contribuir a conseguir estos objetivos más generales, el P.O.R.N. del Túria tiene que ordenar la actividad humana y el patrimonio natural como partes integrantes de los procesos ecológicos que, de manera natural o influida por dicha actividad, se dan en este lugar.

Objetivos del P.O.R.N.

- a. Proteger y conservar los ecosistemas más notables, las especies y los procesos ecológicos que las conforman.
- b. Proteger y conservar las poblaciones de especies y variedades genéticas existentes que presenten un carácter emblemático por su singularidad, fragilidad, representatividad y estado de conservación.
- c. Asegurar el mantenimiento de los elementos y conjuntos del medio físico (geológicos, edafológicos e hidrológicos), y del patrimonio humano (cultural, histórico y arquitectónico) más remarcables.
- d. En los terrenos donde sea razonadamente posible, y de manera especial en los terrenos forestales, favorecer la sucesión ecológica hacia las mencionadas comunidades de mayor interés, mediante la

restauración del medio natural cuando sea necesario.

- e. En el resto del territorio, favorecer el mantenimiento del paisaje rural y de ribera con usos sostenibles, que respete las funciones de amortiguación y de conexión biológica de los sistemas naturales con los ecosistemas del entorno.
- f. Tener en cuenta las limitaciones que representan las tendencias naturales, como el cambio climático, o antrópicas, como la contaminación atmosférica, que puedan limitar la consecución de los objetivos anteriores más allá de la capacidad de corrección de los gestores del parque natural y del resto de espacios naturales del PORN.
- g. Dotar de mecanismos y definir criterios para el inventario, el seguimiento y la investigación aplicada a la gestión sobre los sistemas biofísicos y culturales existentes en los espacios naturales y en otras zonas de interés del PORN, y para el seguimiento de la ordenación y la gestión de los espacios naturales y del propio PORN.
- h. Promover mecanismos y criterios que aseguren una actividad social y económica sostenible, de manera global, concretamente en relación con los objetivos de conservación del PORN y de sus espacios naturales.
- i. Establecer directrices sobre la actividad urbanizadora, de forma que se asegure la restauración y la conservación de elementos arquitectónicos históricos y tradicionales de interés, y valorando las reformas de edificaciones y las nuevas construcciones para adecuarlas al paisaje existente.
- j. Promover, canalizar y ordenar las demandas de actividades lúdicas y educativas, asegurando experiencias vivenciales a los visitantes, que no pongan en peligro la conservación de los valores del Túria.
- k. Prever mecanismos de información, sensibilización, participación y cooperación de la población local, el público y los agentes sociales, destinados a promover la conservación y el uso sostenible del Túria.
- l. Prever el régimen específico de aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental a las propuestas de planes, proyectos e infraestructuras en el interior del PORN, asegurando la posibilidad de aplicar opciones cero o planes de medidas correctoras para evitar cualquier efecto significativo sobre los valores naturales y culturales del Túria.
- m. Asegurar una correcta integración de los planes aprobados y propuestos en el Túria, incluido el planeamiento territorial y urbanístico municipal y territorial, con este PORN, integrando sus aspectos coherentes con los criterios del mismo y rectificando o

descartando los que sean contradictorios.

3.2.3. Criterios de ordenación

Una vez definidos los objetivos, deben establecerse los criterios de ordenación que permitan avanzar hacia la consecución de dichos objetivos.

De manera general, Brown (1994) enumera 12 criterios de excelencia, a caballo entre la ordenación y la gestión, para espacios naturales de pequeñas dimensiones (< 1.000 Ha). Estos criterios provienen de un estudio de más de 400 casos analizados en Norte América (ver Brown, 1994 para más detalles).

Criterios de excelencia en la gestión de pequeños espacios protegidos

(Brown, 1994)

- Disponer de una **misión** clara, con el apoyo de **objetivos** y de un **plan de gestión** escrito.
- Una gestión dirigida al **nivel del paisaje**. Más que la protección de especies hay que dirigir la conservación de ecosistemas enteros o hasta de una región ecológica más grande. Esto puede significar trabajar más allá de los límites del espacio natural protegido, o incluso del P.O.R.N. mediante la cooperación con los agentes sociales.
- Una **participación local de ida y vuelta**. De cara al mantenimiento de los ecosistemas a largo plazo, la población local puede participar en la gestión del espacio protegido mientras el equipo gestor proporciona un retorno a la comunidad local en forma de puestos de trabajo, promoción de empresas locales y respeto por los usos tradicionales apropiados.
- **Comunicación y educación** son los mecanismos más efectivos para la implicación de la población local.
- La **búsqueda**, para entender los procesos de los ecosistemas, y el **seguimiento**, para seguir los cambios que se producen son claves en la gestión. Los estudios económicos y de visitantes también permiten conseguir programas de gestión efectivos.
- Desarrollar **acuerdos y redes de colaboración** con universidades, institutos, colegios, asociaciones, administraciones, etc.
- Pensar en el **crecimiento** del espacio natural como una posibilidad real a medio plazo.
- Llevar a cabo proyectos de **restauración ecológica** a partir de datos de base, lentitud en la ejecución y seguimiento de los resultados.
- **Minimizar el impacto de los visitantes** mediante el control, con los medios de comunicación como instrumento poderoso para transmitir actitudes y expectativas apropiadas a las personas que visitan el parque natural.
- **Maximizar la experiencia de los visitantes**. De cara a conseguir la protección a largo plazo es necesario que las personas conecten con la naturaleza a través de un contacto uno a uno con el visitante y utilizar diseños interpretativos bien pensados (bancos, comedores para pájaros o paneles interpretativos).
- **Innovar** más que buscar grandes presupuestos, usando la falta de recursos como mecanismo para buscar apoyo entre los agentes locales y conseguir el reconocimiento y apoyo de los sectores menos

vinculados con la conservación.

- **Perseverancia, orgullo, pasión y visión** de futuro del espacio natural, por parte de ciudadanos, voluntarios y personal del espacio natural.

Estos criterios son generales y prácticamente se podrían aplicar a cualquier espacio protegido de la CV. Se establecen los siguientes criterios específicos que se ajustan más adecuadamente a la realidad del Túria.

**Criterios
específicos
para el
P.O.R.N. del
Túria**

(elaboración
propia)

- La estrategia de no-intervención puede ser la base de la gestión en los bosques en ausencia de perturbaciones naturales o de tratamientos forestales históricos (tratamiento en rebrote, compactación del suelo) que limitan su desarrollo.
- La estrategia de intervención limitada (tratamientos forestales de protección) es prioritaria en aquellas zonas de comunidades boscosas empobrecidas.
- La estrategia de gestión activa (refuerzo de poblaciones, clareo y tratamientos forestales de cambio de tendencia) se aplicará a zonas de matorral en los que no se perciban síntomas de sucesión hacia comunidades más maduras.
- La preservación de procesos ecológicos es más importante que la de los mismos elementos, especies, ecosistemas o paisajes, que se quieren proteger. Son los procesos los que mantienen la biodiversidad, si bien el interés público en algún caso puede favorecer el interés para proteger determinadas especies (Rodà, 1999).
- El territorio del P.O.R.N., como conjunto, no tiene que jugar un simple papel de espacio excluido de la urbanización, sino al contrario, ha de formar parte de una estrategia activa de ordenación y gestión del territorio. Esto debe asegurar una correcta valoración y equilibrio de todas las propuestas de actuación que tengan lugar, en relación con los objetivos que se fija el P.O.R.N..
- El territorio integrado en el P.O.R.N. del Túria es un elemento paisajístico integrante de la riberas del río Turia y como tal se ha de considerar dentro de este conjunto a escala regional.
- La conservación de márgenes, zarzales, yermos y vegetación ruderal contribuye a mejorar el hábitat de las presas menores (perdiz y conejo fundamentalmente).
- Para conseguir los objetivos fijados, la gestión de los territorios del P.O.R.N. deberá buscar instrumentos para su adecuada financiación. En lo que respecta a la propiedad privada, deberán formularse convenios, acuerdos u otras vías para una mejor gestión compartida de los territorios del P.O.R.N..

3.3. Criterios de oportunidad de declaración de área de influencia socioeconómica

3.3.1. Área de influencia socioeconómica

Las áreas de influencia socioeconómica las define la Ley 11/94, de espacios naturales como

un elemento que contribuye a la protección de determinados espacios naturales y que abarca conjuntamente términos municipales a los que afecta su ámbito territorial (artículo 2.1). En el caso de este PORN se trata de los términos de Valencia, Mislata, Quart de Poblet, Paterna, Manises, Riba-Roja de Túria, San Antonio de Benageber, L'Eliana, Benaguasil, Vilamarxant, Cheste, Llíria y Pedralba.

Las condiciones socioeconómicas de estos municipios hoy en día son muy dependientes de la presencia del espacio natural.

Vistos estos argumentos se propone declarar los municipios de Valencia, Mislata, Quart de Poblet, Paterna, Manises, Riba-Roja de Túria, San Antonio de Benageber, L'Eliana, Benaguasil, Vilamarxant, Cheste, Llíria y Pedralba como área de influencia socioeconómica del futuro parque natural.